Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico

Presidente: Teniente Coronel Médico don Justo García Calleja.
Vocal: Comandante Médico don José M. Estevan Alberto.
Vocal: Capitán Médico don Manuel Gracia Rivas.
Vocal: Capitán Médico don Salvador M. Lisarrague Zaforteza.
Vocal: Capitán Farmacéutico don Francisco J. Alfaro Matos.
Secretario: Teniente Médico don Antonio Fraile Azpeitia.
Auxiliar: Oficial de segunda administrativo doña Belén Bernal Pastor.

Junta de Pruebas de Aptitud Física

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Pedro A. Pasquín Moreno.
Vocal: Teniente Coronel Médico don Carlos Tello Fernández.
Vocal: Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel Fernández de la Puente López.
Vocal: Comandante de Infantería de Marina don José F. Garrido Sánchez.
Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Pedro San Martín de Artiñano.
Secretario: Capitán de Infantería de Marina don Manuel Giles Alcalde.

Junta de Pruebas Psicotécnicas

Presidente: Capitán de Navío don Salvador Méndez Rocafort.
Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Jesús Gallo Gallo.
Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Antonio Gómez Sanabria.
Secretario: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Leopoldo Bengoa Mendizábal.

Tribunal de exámenes

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Joaquín Durán Ortega.
Vocal: Comandante Director Músico don Agustín Bertomeu Salazar.
Vocal: Comandante Director Músico don José María Alvarez-Beigbeder Pérez.
Vocal: Capitán Director Músico don José Verea Montero.
Secretario: Teniente Subdirector Músico don Carlos Cervero Alemany.

La indemnización para los miembros del Tribunal y Juntas se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» número 169) y disposiciones complementarias.

Madrid, 8 de octubre de 1985.–P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21312 *ORDEN de 11 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo 2.º, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.–Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo, en el modelo de instancia unido a la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente).

Tercera.–Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.–Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 11 de octubre de 1985.–P. D. (Orden de 27 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

ANEXO

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
SUBSECRETARIA:					
SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS					
– Director de Programas	26	2	MADRID	A	Licenciado en Derecho. Será mérito preferente, prestar o haber prestado servicios en Unidades de Recursos de la Administración.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS:					
OFICINA PRESUPUESTARIA					
– Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	B	Experiencia en materia presupuestaria.
DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO:					
– Secretario General	26	1	MADRID	A	Licenciado en Derecho.
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION:					
– Secretaria Director General	15	1	MADRID	C ó D	Taquigrafía y Mecanografía. Conocimiento de inglés.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA:					
- Consejero Técnico de la Oficina Central del Censo Electoral	28	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística o en Gestión Censo Electoral.
- Jefe de Servicio de la Oficina Central del Censo Electoral	26	2	MADRID	A	Preparación específica en Estadística o en Gestión Censo Electoral.
- Jefe del Servicio de la Subdirección General de Estadísticas Demográficas	26	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS					
Oficialía Mayor:					
Jefe de la Sección de Presupuestos y Administración Financiera	24	1	MADRID	A ó B	Conocimiento y Experiencia en gestión y control presupuestario, en administración de créditos y expedición de documentos contables.
INSTITUTO DE PLANIFICACION CONTABLE:					
- Gabinete de Normativa Contable	24	2	MADRID	B	Experiencia en aplicación del Plan General de Contabilidad y con conocimientos de las directrices de la C.E.E. (IV y VII directrices de armonización del Derecho de Sociedades).
DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS:					
Dirección General					
- Jefe Asesoría Tributaria	30	1	MADRID	A	Experiencia en la realización de tareas normativas. Amplios conocimientos del sistema tributario nacional y de Derecho comparado.
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Licenciado en Derecho. Experiencia en la adopción de propuestas de Resolución en recursos administrativos sobre materias de Derecho tributario y consultas, así como en la realización de informes y trabajos preparatorios de disposiciones generales.
- Consejero Técnico	28	2	MADRID	A	Licenciado en Derecho. Especiales conocimientos financieros y tributarios.
- Analista Tributario B	24	1	MADRID	B ó C	Ingeniero Técnico Industrial. Experiencia en funciones de apoyo técnico a la gestión administrativa.
- Secretario/a puesto de trabajo de nivel 30	13	1	MADRID	D	
Subdirección General del Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio					
- Analista Tributario B	24	1	MADRID	B	Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. Especialización en los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
- Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	A ó B	Experiencia en tramitación y propuesta de resolución de expedientes sobre los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas. Licenciado en Derecho.
- Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	A,B ó C	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativo-tributarios en Servicios Centrales.
Subdirección General del Impuesto sobre Sociedades					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales. Alta especialización en el Impuesto sobre Sociedades.
- Analista Tributario B	24	1	MADRID	B	Especialización en el Impuesto sobre Sociedades.
Subdirección General de Impuestos Indirectos					
- Coordinador de Area Tributaria	28	1	MADRID	A	Alta especialización en la imposición indirecta y, en particular en el I.V.A. Experiencia en labores de apoyo a la función normativa.
- Coordinador del I.V.A.	28	1	MADRID	A	Alta especialización en el Impuesto sobre el Valor Añadido, Derecho español y comparado.
- Analista Tributario A	26	3	MADRID	A ó B	Licenciados en Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales. Especialización en la imposición indirecta.
- Analista Tributario B	24	2	MADRID	B	Especialización en la imposición indirecta.
- Jefe de Sección Escala A	24	3	MADRID	A, B	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos-tributarios en Servicios Centrales.
Subdirección General del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de las Tasas y Tributos Parafiscales					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Licenciado en Derecho. Especialización en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y en las Tasas Fiscales.
- Analista Tributario B	24	1	MADRID	B	Licenciado en Derecho. Especialización en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Subdirección General de Relaciones Fiscales Internacionales					
- Coordinador Area Tributaria	28	1	MADRID	A	Buen nivel de los idiomas inglés y francés.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Buen nivel de conocimiento de los idiomas inglés y francés. Especialización en Derecho tributario comparado.
- Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	A ó B	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativo-tributario en Servicios Centrales.
Subdirección General de Regímenes Tributarios Especiales					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Alta especialización en los procesos de concentración de empresas (Sociedades, Agrupaciones, Uniones Temporales de Empresas, Fusiones y Escisiones), en sus aspectos mercantil y tributarios, Régimen de consolidación de Balances y Fiscal de Cooperativas.
- Analista Tributario A	26	1	MADRID	A	Especialización en procedimientos tributarios y administrativo. Organización y control del trabajo. Conocimientos suficientes en las materias siguientes: Procesos de Concentración de empresas, Consolidación de Balances y Beneficios e incentivos fiscales de Política Económica.
- Analista Tributario B	24	1	MADRID	A ó B	Licenciado en Derecho. Especiales conocimientos jurídico-tributarios.
- Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	A ó B	Especiales conocimientos jurídicos y tributarios.
Subdirección General de Política Tributaria					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Alta especialización en la realización de estudios estadísticos y aplicación de métodos de análisis cuantitativo en materias económico-tributarias.
- Analista Tributario B	24	1	MADRID	B	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
Subdirección General del Gabinete de Estudios					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Licenciado en Derecho. Especiales conocimientos financieros y tributarios.
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES					
Subdirección General de Estudios y Planificación					
- Secretario General	26	1	MADRID	A ó B	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Subdirección General de Coordinación con Haciendas Locales					
- Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A ó B	
Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales					
- Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	A ó B	
Subdirección General de Coordinación Financiera con Haciendas Territoriales					
- Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	A ó B	
Subdirección General de Análisis, Evaluación y Estadística					
- Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A ó B	
Subdirección General de Tributos Locales					
- Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	A ó B	
DIRECCION GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL					
Subdirección General de Gastos de Personal Funcionario					
- Coordinador Jurídico	28	1	MADRID	A	Licenciado en Derecho y experto en reclamaciones y recursos.
- Coordinador Area 2ª. Actividades Económicas	28	1	MADRID	A	Conocimientos y experiencia en materia de gastos de personal funcionario.
- Analista Ratributivo Superior	26	1	MADRID	A	Conocimientos y experiencia en materia de gastos de personal funcionario.
Subdirección General de Análisis y Coordinación					
- Subdirector General	30	1	MADRID	A	
Dirección General					
- Secretaria de puesto de trabajo de Nivel 30	15	1	MADRID	B	
- Adjunto al Director General	30	1	MADRID	A	
TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL					
- Secretaria Vocalía 7ª	13	1	MADRID	B	Experiencia en grabación y verificación de datos. Taquigrafía y mecanografía.
SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA.					
Escuela Hacienda Pública					
- Jefe de Estudios	28	2	MADRID	A	
- Consejero Técnico	28	2	MADRID	A	
- Director de Programa	26	1	MADRID	A	
- Director de Programa	26	1	MADRID	A ó B	
- Jefe de Sección Escala A	24	4	MADRID	A ó B	
INSPECCION GENERAL:					
- Jefe Servicio de Control de Gestión	26	1	MADRID	A ó B	Conocimientos estadísticos y experiencia en gestión de servicios tributarios.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES					
- Jefe de Sección de Gestión e Información	21	1	GRANADA	A ó B	
- Jefe de Negociado Informática	1[illegible]	1	JEREZ [illegible]	C ó D	Experiencia en Pantallas de grabación.
- Jefe del Servicio de Gestión Tributaria	24	1	PALENCIA	A ó B	
- Jefe Negociado de Conservación de Catastro de Rústica	14	1	PALENCIA	C	
- Jefe de Sección de Asuntos Generales	20	1	TERUEL	B	
- Jefe de Sección 2ª de Gestión e Información	20	1	BARCELONA	B	
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES:					
Subdirección General de Inspección					
- Jefe Sección Escala A	24	1	MADRID	A ó B	
Subdirección General de Planificación Informática Aduanera					
- Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	
INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					
- Secretaria/o Puesto de Trabajo Nivel 30	13	2	MADRID	D	Experiencia en Secretaría y Archivo.
- Jefatura de Sección Escala A	24	3	MADRID	B	Experiencia y conocimientos en Fiscalización e Intervención.
- Secretaria del Interventor Delegado del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda	13	1	MADRID	D	Experiencia en tareas de Secretaría y Archivo.
Intervención Delegada de Clases Pasivas					
- Jefe Sección Escala A	24	1	MADRID	B ó C	Experiencia y conocimientos en Fiscalización e Intervención.
SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO:					
DIRECCION GENERAL DE EXPORTACION					
- Jefe de Sección de Bebidas y Conservas Vegetales	24	1	MADRID	A ó B	Especialización y experiencia en comercio exterior y dominio de un idioma extranjero.
DIRECCION GENERAL DE EXPORTACION					
- Secretario/a del Director General	15	1	MADRID	D	
DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL					
- Subdirector General de Política Comercial con Comunidades y Zonas de Libre-cambio Europeas	30	1	MADRID	A	Idiomas Inglés y francés y experiencia en Comercio Exterior.
DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID					
- Jefe Dependencia Regional de Gestión Tributaria	29	1	MADRID	A	
- Secretario General	28	1	MADRID	A	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO					
- Administrador de Hacienda de Talavera de la Reina.	27	1	TALAVERA	A	-
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS					
Subdirección General de Regimen Economico de Personal Funcionario					
- Habilitado Adjunto	24	1	MADRID	B	Conocimientos nóminas y conocimientos informáticos.
- Jefes de Sección Escala A	24	2	MADRID	B	Conocimientos procesos nóminas y sistema retribuciones.
- Jefe de Negociado Escala B	16	3	MADRID	C-D	Conocimientos Junta Retribuciones, nóminas y Seguridad Social.
- Jefe de Negociado Escala B	14	1	MADRID	D	Conocimientos nóminas y Secretaría.

21313 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de septiembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 30867, Secretaría de Estado de Economía y Planificación, Asesoría Jurídica, Jefe de Sección, Escala A, donde dice: «Cuerpo o Escala B», debe decir: «Cuerpo o Escala B o C».

21314 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición y oposición libre para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, convocados por Orden de 26 de julio de 1985.*

Publicada por Resolución de 14 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1985) la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición y oposición libre para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, convocados por Orden de 26 de julio de 1985, y transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones contra la referida lista provisional.

Esta Dirección General hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos relacionados por orden alfabético de apellidos:

1. *Aspirantes admitidos para la oposición libre*

Aguilar de Ben, José Manuel.
Aleta Ferrán, José Ignario.
Alonso Herrera, Joaquín.
Antonio Jorba, Rosario.
Areitio Toledo, Ramón.
Armas Omedes, Pedro.
Arnau Bernia, Vicente José.
Astorqui Zabala, Gonzalo.
Barciela Pérez, José Antonio.
Barrios Martos, María Teresa.
Batalla de Antonio, Alfonso.
Bautista Pérez, Fernando.
Bermejo Ramos, Jesús.
Bermejo Sánchez, Celso Javier.
Bernabé Chaves, Alfonso.
Bernabé y Panos, Ramón.
Blasco Sánchez, Tomás.
Boada Dotor, Luis.
Boulet Alonso, Carmen.
Bover Belenguer, Juan.
Bravo Olaciregui, Alberto.
Buisán Sanz, Manuel.
Buitrago Novoa, Miguel Angel.
Burgos Ródenas, Pedro.
Cabezas Velázquez, Carlos José.
Cachón Blanco, José Enrique.
Calatayud Tormo, Víctor.
Cano Rico, José Ramón.
Capella Pifarré, Fernando.
Cardesa García, Fernando.
Carnicer Malaxechevarría, Alberto José.
Carretero Ramírez, Angelo Jesús.
Casaleiz Jaquotot, María Victoria Emma Antonia.
Casanovas Pans, Francesc.
Casares Gómez, Luis.
Casla Uriarte, Iñigo.
Cervelló Delgado, Marina.
Cervera Guerrero, Antonio Miguel.
Cisneros Guillén, Luis.
Clausen Zubiría, Eduardo.
Córdoba Benedicto, Rafael de
Corell Corell, Joaquín
Corona Suanzes, Alfonso.
Chamorro Gómez, María Josefa.
Domínguez López, Manuel.
Donesteve y Garra, Angel Luis de.
Dueso Parache, José Ramón.
Durán Bermejo, María del Carmen.
Durán Brujas, Miguel.
Eguren Secades, Santiago.
Elizalde y de Aymerich, Pedro de
Espartero Rojo, Pablo.
Esteban Paul, Juan Angel.
Esteo Sánchez, Francisco.
Esteve Serrano, Tomás Angel.
Fábrego Canal, Juan Bautista.
Fajardo Fuentes, Francisco José.
Fernández Martínez, María del Carmen.
Ferrer Delso, Federico.
Fuente O'Connor, Andrés de la.
Fuente O'Connor, Luis de la.
Gacías Terrasa, Francisco R.
Galán Terrasa, Francisco R.
Galán Otamendi, Manuel.
Garayalde Niño, Federico.
Garbayo y Blanch, Jesús.
García Lombardía, José Miguel.
García Pons, Fernando.
García Ramírez, José Luis.
García Rodríguez, Carlos.
Garzarán López, Manuel.
Gella Saura, Luis.
Gil-Casares Armada, Luis.
Gómez-Acebo Pries, Felipe.
González-Lliberos Casanova, Manuel.